

ORDENANZA MUNICIPAL 061/97

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a nuestra ciudad Capital, profesores extranjeros, con la finalidad de participar en el **SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO**.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"**, a los participantes en el:

**SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA
EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO**

Profesores:

- Dr. Pablo U. Massari
CORDOVA - ARGENTINA
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE
NEFROLOGIA E HIPERTENSION
- Dr. Jorge Cannata
OVIEDO - ESPAÑA
- Dr. Fernando Liaño
MADRID - ESPAÑA
- Dr. Eduardo Verde Moreno

MADRID - ESPAÑA

- Dr. Bernardo Rodríguez Iturbe
MARACAIBO - VENEZUELA
- Dr. Diogo Barata
LISBOA - PORTUGAL
- Dr. Jorge Alfonzo
LA HABANA - CUBA

O.M. 061/97

- Dr. Raúl Heredia
LA HABANA - CUBA
- Dr. Victor Ergueta Villamar
CIUDAD DE MEXICO - MEXICO
- Dr. Néstor Schor
SAN PABLO - BRASIL
- Dr. Francisco Gonzáles
MONTEVIDEO - URUGUAY

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 20 de octubre, a horas 11:30 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

Lic. Oscar Villa Trigo
Sr. Jorge Poppe Avilés
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a

los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Archivo
APG/Aida A.